



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2009-00641-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	NORCELIS VIDES RODRÍGUEZ
DEMANDADO	ENDER MANUEL ROMERO HERNÁNDEZ

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente proceso con escrito de la parte actora solicitando oficiar a la Caja Promotora de vivienda militar. Sírvasse proveer.

Soledad, abril 11 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Abril once (11) del dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte memorial de la parte actora en el que solicita se oficie a Caja de Honor para que consigne a órdenes de este despacho las cesantías que por concepto de subsidio de vivienda se decretaron por el 25% en sentencia del 15 de marzo de 2011; por lo que al verificarse que tal prestación comprende los emolumentos que debían embargarse en virtud a la aludida providencia, se accederá a la solicitud incoada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Único: Oficiar a Caja Promotora de Vivienda Militar para que se sirva consignar los dineros que por concepto de cesantías percibe el demandado Ender Manuel Romero Hernández C.C.10.820.877, a órdenes de este Juzgado en la cuenta judicial No: 087582034001, código del juzgado No: 087583184001, código del proceso: 08-758-31-84-001-2009-00641-00, bajo casilla tipo uno (1) a nombre de la señora Norcelis Vides Rodríguez C.C.89.720.877, toda vez que en sentencia del 06 de septiembre de 2013, regulada mediante providencia del 15 de marzo de 2011 se decretó embargo por concepto de alimentos sobre todos los emolumentos percibidos por el demandado, incluyendo las cesantías. Prevéngasele al



pagador que de no acatar la medida, será responsable solidariamente de las sumas no descontadas, conforme al numeral 1 del artículo 130 del Código de Infancia y Adolescencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 28 de ABRIL 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 066 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad

Edificio Palacio de Justicia

Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso

Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA